

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTABILIDAD MUNICIPAL

La ciudadana, Contador Público **VERÓNICA ESTHER MENDOZA TORRES**, Auditora Superior de Michoacán, con fundamento en los artículos 133 y 134 fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 2º, 3º, 6º fracciones I, VIII, IX, X y XI, 11 fracción VI, XIX, XXI, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán; artículos 1, 29, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 64, 65 y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene como atribución fundamental, fiscalizar los ingresos y egresos de las entidades sujetas a revisión, bajo los principios de legalidad, celeridad, eficiencia y eficacia, calidad en el servicio y vigilancia; en el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los ayuntamientos, de los organismos paramunicipales y los particulares que ejerzan recursos públicos, mediante la realización de revisiones, auditorías, visitas e inspecciones, con el objeto de comprobar que el gasto público se haya ejercido con apego a las disposiciones legales; asimismo, tiene la obligación de elaborar y emitir manuales, normas técnicas, lineamientos o normatividad secundaria para el aseguramiento de la eficacia de sus funciones.

Que el presente documento, proporcionará una herramienta de consulta con el objetivo de homologar los informes financieros presupuestales, a nivel Federal, en cuanto a contenido, riqueza y calidad de información, orden y claridad en su presentación, buscando al mismo tiempo incrementar su utilidad como instrumento de evaluación, fiscalización y apoyo en la toma de decisiones, que permita uniformar los criterios de aperturas programáticas, claves presupuestarias y registros contables de los actos administrativos factibles de ser cuantificados en términos monetarios, a fin de que las administraciones públicas, mantengan un eficiente control interno.

Que el manual contable, se elaboró de acuerdo a la nueva estructura del Sistema de Contabilidad Municipal, correspondiendo a los requerimientos de información financiera, presupuestal por programas, objetivos, metas y unidades responsables, en el que se han homogenizado el nombre de las cuentas, de acuerdo a los sistemas de registro contable y presupuestal utilizados a nivel federal, lo cual contribuye a facilitar la elaboración de los registros contables, identificar el nombre y significado de las cuentas contables y presupuestales, así como dar mayor fluidez a las tareas de las dependencias y entidades.

Por lo expuesto, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTABILIDAD MUNICIPAL

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. El presente Acuerdo es de observancia obligatoria para los municipios y organismos paramunicipales y tiene por objeto:

- I.** Establecer el Manual de Contabilidad;
- II.** Dar certidumbre y confiabilidad a los funcionarios públicos en la toma de decisiones, durante el desarrollo de su administración;
- III.** Uniformar el registro contable de las operaciones que realizan los funcionarios públicos para operar en el desarrollo de su administración;
- IV.** Obtener estados financieros que reflejen, de manera transparente, la situación económica financiera;
- V.** Permitir que la información financiera constituya un instrumento útil para el análisis y el autocontrol; así como para la toma de decisiones por parte de la administración; y,
- VI.** Contar con una base de datos homogénea que facilite el funcionamiento fluido de un sistema de indicadores de alerta oportuna, que permita el seguimiento y control individual y del sistema financiero en su conjunto.

Artículo 2º. Para efectos de este Acuerdo deberán considerarse además de los términos y definiciones contenidas en el artículo 4º de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán, los siguientes:

I. ABONO: Consiste en hacer una anotación en el lado derecho de la cuenta contable;

II. ACTIVO: Representa el conjunto de fondos, valores, bienes y derechos que son propiedad de la Dependencia o Entidad;

III. ACTIVO CIRCULANTE: Representa el conjunto de fondos, valores y bienes destinados a realizar operaciones a corto plazo, que están en rotación o movimiento constante, que tienen como principal característica la fácil conversión en dinero en efectivo y son de rápida disponibilidad;

IV. ACTIVO DIFERIDO: Representa los gastos pagados por anticipado, sobre los cuales se tiene el derecho de recibir un servicio aprovechable, tanto en el mismo ejercicio como en posteriores;

V. ACTIVO FIJO: Representa el conjunto de valores y derechos que tienen cierta permanencia o fijeza, de realización o disponibilidad para un periodo superior a un año, así como de bienes muebles, inmuebles y especies animales de que dispone la Dependencia o Entidad, los cuales se adquieren con el propósito de utilizarse y no de venderse, naturalmente que cuando se encuentren en malas condiciones o no presten un servicio satisfactorio, se pueden vender, dar de baja o cambiarse;

VI. AYUNTAMIENTO: Es el órgano colegiado y deliberante que le compete la definición de las políticas generales del gobierno municipal en los términos de las leyes aplicables, se integra por un Presidente, Síndico y Regidores;

VII. CARGO: Consiste en hacer una anotación en el lado izquierdo de la cuenta contable;

VIII. CONSECUTIVO: Es la presentación de la información financiera a nivel de detalle, la cual se deriva de la subsubcuenta, misma que se abrirá de acuerdo a la conveniencia de segregación de información que integra la cuenta;

IX. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: Técnica destinada a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado. Registro sistematizado de operaciones derivadas de los recursos financieros asignados a instituciones de la administración pública, se orienta a la obtención e interpretación de los resultados

y sus respectivos estados financieros que muestran la situación patrimonial de la administración pública;

X. CUENTA: Representa el registro donde se controlan y agrupan valores homogéneos de forma ordenada y variaciones o modificaciones, ya sea de aumentos o disminuciones que producen las operaciones realizadas en los diferentes conceptos de activo, pasivo, patrimonio, cuentas de resultados deudoras y acreedoras, así como las cuentas de orden;

XI. CUENTAS DE BALANCE: Son aquellas que figuran en el Balance General o Estado de Situación Financiera y corresponden a las que quedan después de haber saldado las presupuestarias y las de resultados al concluir un ejercicio fiscal;

XII. CUENTAS DE ORDEN. Representan operaciones que al efectuarse, no afectan ninguno de los tres elementos del balance (activo, pasivo y patrimonio), pero que debido a ciertas contingencias que se pueden presentar con posterioridad a la fecha en que se hayan celebrado, pueden convertirse en valores de activo, pasivo, patrimonio o de resultados; por lo tanto es pertinente que las mismas se registren en la contabilidad;

XIII. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS: Representan valores contingentes y de recordatorio que en determinado tiempo pueden o no afectar las cuentas del Estado de Situación Financiera, se lleva un control dentro de un sistema de partida doble, se deben abrir siempre en grupos dobles, el saldo de esta cuenta será deudor y su correlativa será la cuenta de orden acreedora por igual cantidad, debiendo tener forzosamente movimientos y saldos compensados en todo momento;

XIV. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS: Representan valores contingentes y de recordatorio que en determinado tiempo pueden o no afectar las cuentas del Estado de Situación Financiera, se lleva un control dentro de un sistema de partida doble, se deben abrir siempre en grupos dobles, el saldo de esta cuenta será acreedor y su correlativa será la cuenta de orden deudora por igual cantidad, debiendo tener forzosamente movimientos y saldos compensados en todo momento;

XIV. CUENTAS DE RESULTADOS: Representan detallada y ordenadamente los ingresos y egresos del ejercicio fiscal;

XV. DEBE: Es la columna que se encuentra en la parte izquierda del formato de la póliza;

XVI. EGRESOS: Representan las erogaciones en gasto público, inversiones y acciones que se originan en la Entidad, afectan los resultados ya sea obteniendo superávit o déficit del ejercicio;

XVII. EJERCICIO FISCAL: Periodo que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año de que se trate;

XVIII. FONDOS DE APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN: Los fondos establecidos en Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), para su aplicación en programas estatales y para transferir lo correspondiente a Municipios;

XIX. GASTO: Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios;

XX. GRUPO: Es el conjunto de conceptos que se agrupan y clasifican de acuerdo a su naturaleza;

XXI. HABER: Es la columna que se encuentra en la parte derecha del formato de la póliza;

XXII. IMPUESTOS: Son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma;

XXIII. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Tributo que se causa por el porcentaje sobre el valor adicionado o agregado a una mercancía o un servicio, conforme se completa cada etapa de su producción o distribución. Instrumento de política económica, utilizado para desalentar el consumo de una serie de bienes o servicios;

XXIV. INGRESOS: Representa un conjunto de conceptos en los cuales se registran los recursos recibidos por la Entidad, mismos que afectan los resultados, obteniendo superávit o déficit del ejercicio;

XXV. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA: Cargo financiero generado por la contratación de empréstitos. Asignación destinada a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos autorizados o ratificados por el Congreso del Estado, colocados a plazo de un año o más;

XXVI. INVERSIÓN: Aplicación de recursos financieros destinados a incrementar los activos fijos o financieros de una entidad. Ejemplo: maquinaria, equipo, obras públicas, bonos, títulos, valores, etc.;

XXVII. MANUAL: Documento administrativo que brinda, en forma ordenada y sistemática, información de diversa índole para la operación de una organización;

XXVIII. MOVIMIENTO ACREEDOR: Es la suma de los abonos de una cuenta;

XXIX. MOVIMIENTO DEUDOR: Es la suma de los cargos de una cuenta;

XXX. NORMA: Regla, disposición o criterio que establece una autoridad para regular acciones de los distintos agentes económicos;

XXXI. PASIVO: Representa todas las deudas y obligaciones contraídas por la Dependencia o Entidad;

XXXII. PASIVO CIRCULANTE: Comprende las deudas y obligaciones con vencimiento dentro de un plazo menor o máximo de un año, mismas que se encuentran en constante movimiento o rotación;

XXXIII. PASIVO FIJO: Está formado por las deudas y obligaciones con vencimiento superior a un año;

XXXIV. PATRIMONIO: Representa el conjunto de bienes, derechos e inversiones de la Dependencia o Entidad;

XXXV. SALDO: Es la diferencia entre el debe y el haber de la cuenta contable;

XXXVI. SALDO DEUDOR: Es cuando la suma de los movimientos deudores es mayor a la de los movimientos acreedores;

XXXVII. SALDO ACREEDOR: Es cuando la suma de los movimientos acreedores es mayor a la de los movimientos deudores.

XXXVIII. SUBCUENTA: Es la segregación de información financiera que integra una cuenta;

XXXIX. SUBGRUPO: Es la agrupación de la información financiera atendiendo el grado de importancia y disponibilidad; y,

XL. SUBSUBCUENTA: Es la segregación analítica de información financiera que forma parte de la subcuenta.

Artículo 3º. El Manual de Contabilidad se elaboró de acuerdo al Sistema de Contabilidad Municipal.

Artículo 4º. La Auditoría Superior de Michoacán, diseñó el Sistema de Contabilidad Municipal, el cual se proporcionará de manera gratuita a los

municipios del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para su operación a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2009, herramienta que se utilizará de manera obligatoria para procesar las operaciones que realicen y derivado de la información que proporcione como producto final dicho sistema, se deberá formular, integrar, autorizar y entregar los Informes Trimestrales y Cuenta Pública Anual.

Artículo 5º. Se adjunta al Manual de Contabilidad Municipal, el Instructivo de Operación del Sistema de Contabilidad Municipal.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

Artículo 6º. Se presenta este instructivo que muestra la codificación de las cuentas de mayor y precisa el manejo de las mismas, señalando los cargos y abonos, la naturaleza de los movimientos y saldos, así como las observaciones pertinentes que complementan el manejo de cada cuenta.

GRUPO	SUBGRUPO	CUENTA	DESCRIPCIÓN
1			ACTIVO
	11		ACTIVO CIRCULANTE
		1101	CAJA. Se refiere al efectivo disponible en un momento determinado, por todos los conceptos de ingresos obtenidos, producto de la recaudación diaria, más el importe total de los fondos fijos de caja. SE CARGA: 1. Por el importe de las entradas en efectivo; y, 2. Por el importe de cada fondo que se haya creado. SE ABONA: 1. Por el importe de las salidas en efectivo, para depositarse en el banco; y, 2. Por la cancelación de los fondos creados o por la reducción de sus montos. SALDO DEUDOR:

			<p>El saldo de esta cuenta, es de naturaleza deudora y representa el efectivo disponible o pendiente de depositarse, así como los fondos fijos de caja, se presenta en el Activo Circulante en el Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá entenderse como efectivo, no solamente las monedas y billetes incluidos en la caja, sino también otros valores, como: Cheques, giros bancarios o telegráficos, monedas de oro y extranjeras. • Para el caso de los fondos fijos de caja, se considerará el monto como efectivo, independientemente de que a la fecha del reporte contengan documentos por contabilizar. • Se llevará una subcuenta por caja recaudadora y por fondo fijo.
		<p>1102</p>	<p>BANCOS. Esta cuenta es para registrar los movimientos de ingresos y egresos mediante cheques, que expida la Tesorería Municipal, durante un período determinado de tiempo (diario, semanal, quincenal o mensual).</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los importes de todos los depósitos que se realicen ya sea en efectivo o en documentos; 2. Por el importe de las transferencias que se realicen de otras cuentas bancarias o en forma directa entre instituciones privadas o bien de los bancos en forma electrónica; 3. Por el importe de los depósitos que realiza en forma directa la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, de las participaciones y aportaciones que les corresponden; 4. Por los importes de los depósitos de ingresos; 5. Por los intereses generados por el saldo de la cuenta; y,

			<p>6. Por los intereses ganados, derivados de las inversiones en valores.</p> <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los cheques expedidos a favor de terceros; 2. Por los traspasos efectuados a cuentas bancarias; 3. Por las comisiones cobradas por el banco; y, 4. Por la cancelación del saldo de las cuentas bancarias. <p>SALDO DEUDOR:</p> <p>El saldo de esta cuenta, es de naturaleza deudora y nos muestra la existencia disponible en la cuenta de cheques. Se presenta en el Activo Circulante, en el Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se llevará una subcuenta por cada Institución Bancaria y una subsubcuenta por cada cuenta bancaria. • Se deben aperturar cuentas bancarias por cada uno de los recursos que reciban con un fin específico, es decir para los Fondos de Infraestructura Social Municipal (FIII), Fondo de Fortalecimiento Municipal (FIV) y Aportaciones para Obra Convenida, de acuerdo a como lo establece el artículo 70 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.
		<p>1103</p>	<p>INVERSIONES EN VALORES.</p> <p>Se refiere a las inversiones en valores que pudieran efectuar las Tesorerías Municipales en diferentes instituciones de crédito, casas de bolsa o empresas paraestatales, con el objeto de obtener un rendimiento, conforme a las modalidades y condiciones que se ofrecen.</p> <p>SE CARGA:</p>

			<ol style="list-style-type: none"> 1. Por los depósitos efectuados en instituciones de crédito, casas de bolsa o empresas paraestatales; y, 2. Por la reinversión de los intereses ganados en estas instituciones. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación parcial o total de las inversiones; y, 2. Por la venta de acciones de la misma institución bancaria. <p>SALDO DEUDOR.</p> <p>Su saldo representa el monto disponible en inversiones. Se presenta en el Activo Circulante, dentro del Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p> <p>Nota: Se llevará una subcuenta por cada institución receptora y se abrirá una subsubcuenta por cada contrato de inversión.</p>
		<p>1104</p>	<p>CHEQUES DEVUELTOS.</p> <p>Nos representa el importe de las cantidades a favor del Ayuntamiento, cubiertas por contribuyentes u otros a través de cheques y que al presentarlos para su cobro carecían de fondos.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los importes de los cheques devueltos carentes de fondos, de contribuyentes, a través de avisos de Instituciones bancarias, que fueron incluidos en nuestros depósitos; y, 2. Por los importes de los cheques devueltos carentes de fondos, de contribuyentes, cuando se presenta a cobro directo. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los importes de los cheques devueltos

			<p>carentes de fondos, cuando éstos, se hacen efectivos; y,</p> <p>2. Por los importes de los cheques devueltos carentes de fondos, cuando no exista la posibilidad de realizar el cobro de los mismos.</p> <p>SALDO DEUDOR.</p> <p>Su saldo es de naturaleza deudora y nos representa un monto a favor que no ha sido cobrado por falta de fondos en cuentas de los contribuyentes, que expidieron los cheques a favor del Ayuntamiento. Se presenta en el Activo Circulante, dentro del Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p>
		<p>1105</p>	<p>DEUDORES DIVERSOS.</p> <p>Nos representa el importe de las cantidades a favor del Ayuntamiento, las cuales no se respaldan con títulos de crédito, tales como:</p> <p>a). Adeudos a cargo de funcionarios y empleados, producto de recursos entregados para viáticos, gastos de representación, compra de equipos, herramientas, refacciones u otros bienes pendientes de comprobar; y,</p> <p>b). Adeudos de funcionarios o empleados de la Administración Municipal producto del fincamiento de responsabilidades de la Auditoría Superior de Michoacán.</p> <p>SE CARGA:</p> <p>1. Por el importe entregado a funcionarios o empleados destinado a la adquisición de bienes o contratación de servicios, pendientes de comprobar; y,</p> <p>2. Por el importe de las responsabilidades fincadas mediante la práctica de auditorías o revisiones de auditoría a empleados y funcionarios de la Administración Pública Municipal.</p> <p>SE ABONA:</p>

			<ol style="list-style-type: none"> 1. Por las comprobaciones de las cantidades entregadas para la adquisición de bienes o contratación de servicios; 2. Por la devolución del efectivo sobrante o total en aquellos casos en que no se realizó la adquisición o sobró de lo que le proporcionaron; y, 3. Por el desvanecimiento de responsabilidades a cargo de funcionarios y empleados de la Administración Pública Municipal. <p>SALDO DEUDOR.</p> <p>Su saldo nos representa el importe de los adeudos de funcionarios a favor del Ayuntamiento, pendiente de comprobar por cuya garantía no se recibieron títulos de crédito, ni documentación comprobatoria del gasto. Se presenta en el Activo Circulante en el Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p> <p>Nota: Se llevará una subsubcuenta por cada deudor.</p>
		<p>1106</p>	<p>ANTICIPO A PROVEEDORES.</p> <p>Nos representa el importe de las cantidades a favor del Ayuntamiento, que fueron entregadas en calidad de anticipos por conceptos de contratación de servicios, obra pública o compra de alguna herramienta, artículo o bien mueble o inmueble y que únicamente nos han proporcionado documentación comprobatoria provisional.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los importes de anticipos entregados a proveedores a cuenta de contratación de servicios, obra pública, compras, etc. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los importes de anticipos, cuando el proveedor presta el servicio, realiza la obra o entrega el bien. Esta operación de abono se soporta con la respectiva facturación; y,

			<p>2. Por el valor de los anticipos que son reintegrados, cuando exista incumplimiento por parte de proveedores.</p> <p>SALDO DEUDOR.</p> <p>Su saldo es de naturaleza deudora y nos representa el importe a favor del Ayuntamiento y que se encuentra en poder de proveedores. Se presenta en el Activo Circulante en el Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p> <p>Nota: Se llevará una subcuenta por tipo de proveedor y una subsubcuenta por nombre del proveedor.</p>
		<p>1107</p>	<p>IMPUESTOS POR ACREDITAR.</p> <p>Nos representa el monto a favor del Ayuntamiento, producto del pago de Impuestos Federales pendientes de acreditar.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el Impuesto Sobre la Renta (ISR), cubierto por el Ayuntamiento en aquellos casos de arrendamiento contractual de sus bienes inmuebles u otros; 2. Por el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en adquisiciones, para el mantenimiento de la red de agua potable; y, 3. Por el importe de lo efectivamente pagado correspondiente al Subsidio al Empleo. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de las devoluciones de impuestos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) haga de impuestos pagados por el Ayuntamiento; y, 2. Por el importe del acreditamiento de impuestos. <p>SALDO DEUDOR.</p>

			<p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y nos muestra el monto a favor del Ayuntamiento, pendiente de acreditar o de solicitar su devolución. Se presenta en el Activo Circulante del Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p>
		<p>1108</p>	<p>DOCUMENTOS POR COBRAR. Nos representa el importe de los documentos por cobrar a corto plazo a favor del Ayuntamiento, por créditos otorgados a terceras personas, producto de la enajenación o venta de bienes muebles, inmuebles o derivados de créditos fiscales no cubiertos, dichos documentos podrán ser: Pagarés, letras de cambio y similares.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de títulos de crédito expedidos a favor del Ayuntamiento por contribuyentes u otras personas. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de los títulos de crédito cubiertos por los deudores en forma parcial o total; 2. Por la Efectivación de documentos descontados a través de instituciones de crédito; y, 3. Por la cancelación de adeudos incobrables, previa justificación. <p>SALDO DEUDOR.</p> <p>Su saldo es de naturaleza deudora y nos representa los adeudos a favor del Ayuntamiento, garantizados por títulos de crédito. Se presenta en el Activo Circulante del Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p> <p>Nota: Se abrirá una subcuenta por cada grupo homogéneo de documentos suscritos y una</p>

			subsubcuenta por nombre de cada deudor.
		1109	<p>DOCUMENTOS DESCONTADOS. Esta cuenta nos representa los documentos por cobrar cuyos derechos han sido cedidos antes de su vencimiento a una institución bancaria para su descuento y cobro.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Del valor nominal de los documentos efectivados por las instituciones de crédito o terceros, al vencimiento; y, 2. Por el importe de los documentos de crédito endosados que sean devueltos por instituciones bancarias o por terceros, por no haber sido efectivados. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el valor nominal de los documentos de crédito que se endosan a Instituciones de Crédito o terceros. <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>Su saldo es de naturaleza acreedora y nos representa el importe nominal de los documentos descontados (documentos de crédito endosados que aun no han sido pagados). Se presenta en el Activo Circulante, deduciéndose del importe de la cuenta de Documentos por Cobrar, dentro del Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p>
		1110	<p>ALMACEN. Esta cuenta nos muestra lo que se tiene en existencia de materiales.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de todas las adquisiciones o donaciones de materiales.

			<p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de todas las salidas, es decir, por la aplicación de materiales. <p>SALDO DEUDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y nos representa el monto propiedad del Ayuntamiento invertido en materiales. Se presenta en el Activo Circulante, en el Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p> <p>Nota: Tanto los cargos como los abonos se deben de hacer basándose en el reporte auxiliar analítico de entradas y salidas de materiales, que debe realizar el propio encargado del almacén.</p>
	12		ACTIVO FIJO.
		1201	<p>BIENES MUEBLES E INMUEBLES.</p> <p>Esta cuenta es la que nos muestra, el total de lo invertido por el Ayuntamiento en bienes muebles e inmuebles a una fecha determinada.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el registro del valor de todos los bienes muebles e inmuebles ya existentes a la fecha de apertura; 2. Por el valor de las adquisiciones que el Ayuntamiento realice de bienes muebles e inmuebles, cuya duración amerite el registro como activo fijo; 3. Por el valor comercial de los bienes muebles e inmuebles que reciba el Ayuntamiento en calidad de donaciones; 4. Por el importe de los costos que le signifiquen al Ayuntamiento la construcción de algún edificio para su uso y propiedad; 5. Por cualquier otra forma que signifique la propiedad del Ayuntamiento sobre algún bien mueble e inmueble;

			<p>6. Por el importe de las obras en proceso, a efecto de capitalizar el avance provisional financiero de las mismas. La Subcuenta de Obras en Proceso, tiene la misma función que una cuenta puente; y,</p> <p>7. Por el importe de los bienes inmuebles que estaban en proceso y que ya fueron terminados.</p> <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el valor de las bajas de bienes muebles e inmuebles que fueron vendidos; 2. Por el valor del bien mueble e inmueble que fue donado por el Ayuntamiento; 3. Por el valor de las bajas de bienes muebles e inmuebles, registradas a causa de siniestros o perdida por robo o por alguna otra circunstancia; y, 4. Por el importe de las obras en proceso que fueron terminadas, a efecto de saldar dicha cuenta y estar en condiciones de abrir el registro contable en la subcuenta de bienes inmuebles. <p>SALDO DEUDOR.</p> <p>La naturaleza del saldo de esta cuenta es deudora y nos representa el monto total de lo que el Ayuntamiento ha invertido en bienes muebles e inmuebles. Se presenta en el rubro del activo fijo, en el Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p> <p>Nota: Se llevará una subcuenta por cada clasificación de bienes, es decir, una subcuenta para bienes muebles, Una subcuenta para bienes inmuebles y una subcuenta para obras públicas en proceso.</p>
	13		ACTIVO DIFERIDO.
		1301	<p>DEPÓSITOS EN GARANTÍA.</p> <p>Esta cuenta nos representa el total de efectivo que el Ayuntamiento ha dejado en calidad de garantía con sus proveedores para que le proporcionen algún bien</p>

			<p>o servicio.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por cada depósito que entrega el Ayuntamiento en calidad de garantía; y, 2. Por las cantidades entregadas con la finalidad de aumentar el depósito. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de la recuperación de los depósitos al término del convenio; 2. Por el importe de la aplicación del depósito en calidad de pago del bien o servicio que el proveedor ofrecía; y, 3. Por el importe del depósito irrecuperable, cuando por algún motivo de causa mayor, no se pudiera recuperar. <p>SALDO DEUDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y representa el total de efectivo propiedad del Ayuntamiento en poder de proveedores, en calidad de depósito. Se presenta en el Activo Diferido, en el Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p> <p>Nota: Se llevará una subcuenta por cada proveedor de servicios.</p>
2			PASIVO
	21		PASIVO CIRCULANTE
		2101	<p>PROVEEDORES.</p> <p>Esta cuenta nos representa el conjunto de obligaciones que el Ayuntamiento tiene pendiente de pago y que son derivadas de la compra a crédito de bienes o servicios para la Administración Pública Municipal.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de los pagos a los proveedores,

			<p>de sus respectivas facturas;</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Por el traspaso a documentos por pagar, cuando el pasivo deba garantizarse mediante título de crédito; 3. Cuando por algún motivo se devuelvan bienes a proveedores; y, 4. Cuando por cualquier razón se dejará de pagar algún adeudo con proveedores para cancelar su saldo. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de las adquisiciones a crédito de bienes o servicios. <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora, y nos representa el monto de las obligaciones contraídas con proveedores. Se presenta en el Pasivo Circulante, en el Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p> <p>Nota: Se llevará una subcuenta por tipo de proveedor y se abrirá una subsubcuenta por cada proveedor.</p>
		<p>2102</p>	<p>ACREEDORES DIVERSOS.</p> <p>Esta cuenta representa el total de obligaciones contraídas por el Ayuntamiento y que no han sido pagadas, tales como: Servicios personales, sueldos, compensaciones, gratificación de fin de año y préstamos de terceros, por lo que, para su soporte no se requirió de la firma de títulos de crédito.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de los pagos efectuados, total o parcialmente. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de las obligaciones contraídas.

			<p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>Su saldo es de naturaleza acreedora y representa el monto de las obligaciones con terceros, motivadas por compromisos en los que para su soporte no se firmaron títulos de crédito. Se presenta dentro del Pasivo Circulante, en el Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p> <p>Nota: Se llevará una subcuenta por cada acreedor.</p>
		2103	<p>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.</p> <p>Esta cuenta nos representa el total de las obligaciones que el Ayuntamiento tiene y que deberá de cubrir a un plazo menor al de un año y que garantizó con títulos de crédito.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago parcial del adeudo o por la liquidación total. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe del crédito o por cualquier otra razón por la que se tenga que firmar título de crédito. <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y representa el total de las obligaciones garantizadas con títulos de crédito, a corto plazo, del Ayuntamiento. Se presenta en el Pasivo Circulante, en el Estado de Situación Financiera.</p>
		2104	<p>IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR.</p> <p>Esta cuenta nos representa el total de las obligaciones que el Ayuntamiento tiene en su calidad de retenedor, tanto de impuestos como de cuotas.</p> <p>SE CARGA:</p>

			<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el acreditamiento de impuestos, incluido el subsidio al empleo; 2. Por el entero de los impuestos que esta obligado a retener; 3. Por la condonación que la Federación llegue a realizar sobre los impuestos que el Ayuntamiento haya retenido; y, 4. Por el pago de cuotas y otros importes a personas e instituciones, que en su nombre el Ayuntamiento realizó. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el impuesto cobrado en calidad de retenedor; y, 2. Por el importe de cuotas retenidas para ser entregadas a las instituciones correspondientes. <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y representa el total de impuestos y cuotas pendientes de enterar. Se presenta en el Pasivo Circulante, en el Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p>
		<p>2105</p>	<p>ACREEDORES BANCARIOS. Esta cuenta representa el total de obligaciones contraídas por el Ayuntamiento, exclusivamente con instituciones bancarias en donde la fecha de vencimiento es menor a un año.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe del pago parcial o total del adeudo bancario. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe del crédito otorgado al Ayuntamiento. <p>SALDO ACREEDOR.</p>

			El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y representa el monto total de las obligaciones que el Ayuntamiento ha contraído. Se presenta en el Pasivo Circulante, en el Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.
	22		PASIVO FIJO
		2201	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO. Esta cuenta nos representa el total de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento, a un plazo mayor de un año, por créditos contraídos con instituciones bancarias, dependencias oficiales y particulares. SE CARGA: 1. Por el importe del pago parcial del adeudo o por la liquidación total. SE ABONA: 1. Por el importe del crédito o por cualquier otra razón por la que se tenga que firmar título de crédito. SALDO ACREEDOR. El saldo de esta cuenta, es de naturaleza acreedora y representa el total de las obligaciones que el Ayuntamiento tiene pendientes de cubrir. Se presenta en el Pasivo Fijo, en el Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.
3			PATRIMONIO
	31		PATRIMONIO
		3101	PATRIMONIO MUNICIPAL. Esta cuenta nos representa el conjunto de bienes, derechos e inversiones apreciables pecuniariamente, que como resultado de su actividad normal, ha acumulado el municipio y posea título de propiedad, para llevar a cabo sus funciones. SE CARGA:

			<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe del traspaso del saldo deudor de la cuenta de “Resultados de Ejercicios Anteriores”, al termino de la administración que se capitalice; 2. Por el importe total de las obras en proceso capitalizables y que fueron terminadas a efecto de registrar su capitalización en el patrimonio municipal. La subcuenta de patrimonio por obras en proceso capitalizables tiene la misma función que una cuenta puente; y, 3. Por el importe de Deuda Pública, en la subsubcuenta de Garantía Deuda Pública, para afectar el patrimonio, a fin de capitalizar la disminución del propio patrimonio. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de los bienes tanto muebles como inmuebles propiedad del Ayuntamiento a la fecha del asiento de apertura de este sistema contable o por donación; 2. Por el importe de adquisición de bienes muebles e inmuebles durante el ejercicio; 3. Por el importe de las obras en proceso capitalizadas que fueron terminadas, a efecto de registrar el bien inmueble en el Patrimonio Municipal del Ayuntamiento; 4. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta de “Resultados de Ejercicios Anteriores” de los cuatro años de cada administración que se capitalice; y, 5. Por el importe del pago de las parcialidades o el pago total de la Deuda Pública registrando en la subsubcuenta de Garantía de Deuda Pública, con la finalidad de capitalizar el aumento del Patrimonio Municipal. <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>Su saldo, es de naturaleza acreedora y representa el capital invertido en bienes, sin embargo; cuando este es de naturaleza deudora, significa que el</p>
--	--	--	--

			Ayuntamiento no ha invertido en bienes, y los resultados siempre han sido negativos. Se presenta en el apartado del Patrimonio, en el Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.
		3102	<p>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Esta cuenta nos representa ya sea el superávit o el déficit de aquellos ejercicios cuyo resultado no ha sido capitalizado.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso del saldo de la cuenta “Resultado Presupuestal del Ejercicio” cuando este sea de naturaleza deudora. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema); 2. Por cualquier pago de gastos correspondientes de años anteriores no registrados en el pasivo; y, 3. Por depuraciones de cuentas de balance. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso del saldo de la cuenta “Resultado Presupuestal del Ejercicio” cuando este sea de naturaleza acreedora. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema); 2. Por cualquier ingreso correspondiente a años anteriores que se haya omitido su registro; y, 3. Por depuraciones de cuentas de balance. <p>SALDO.</p> <p>Cuando es de naturaleza acreedora, nos representa el resultado presupuestal del ejercicio positivo de ejercicios anteriores que no ha sido capitalizado y cuando es de naturaleza deudora, nos representa el resultado presupuestal del ejercicio negativo de ejercicios anteriores igualmente no capitalizado. Se presenta en el capítulo de Patrimonio, en el Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p>
		3103	RESULTADO PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO.

			<p>Esta cuenta nos representa el saldo negativo o positivo en forma acumulada de los ingresos propios contra los gastos realizados, al cierre del período o año fiscal que se ejecuta.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso de los saldos de las cuentas de resultados deudoras al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema); y, 2. Por la cancelación de su saldo, cuando este sea acreedor al final del ejercicio para su traspaso a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema). <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso de los saldos de las cuentas de resultados acreedoras al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema); y, 2. Por la cancelación de su saldo, cuando este sea deudor al final del ejercicio, para su traspaso a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema). <p>SALDO.</p> <p>El saldo de esta cuenta puede ser deudor o acreedor. Cuando es de naturaleza acreedora, nos representa el superávit obtenido durante el período que se informa y cuando es de naturaleza deudora nos representa el déficit. Se presenta en el Rubro del Patrimonio, en el Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p>
4			CUENTAS DE RESULTADOS.
	41		INGRESOS
		4101	IMPUESTOS.

			<p>Esta cuenta nos muestra el importe total que el Ayuntamiento ha recaudado, durante un determinado período, por concepto de Impuestos.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso de su saldo a la cuenta de Resultado Presupuestal del ejercicio al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema). <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el cobro del Impuesto Predial, que a su vez se divide en; urbano, rústico, ejidal y comunal; 2. Por el cobro del Impuesto Sobre Adquisición de bienes inmuebles; 3. Por el cobro del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos; 4. Por el cobro del Impuesto Sobre Lotes Baldíos, sin bardear o falta de banquetas; y, 5. Por el cobro del Impuesto Sobre Rifas, Loterías, Concursos o Sorteos. <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora, nos representa el total de lo recaudado por concepto de impuestos y se traspasa a la cuenta de Resultado Presupuestal del Ejercicio, para determinar si existe saldo positivo o negativo. Se presenta en los ingresos del Estado de Resultados Presupuestal.</p>
		<p>4102</p>	<p>DERECHOS.</p> <p>Esta cuenta nos representa el importe total que el Ayuntamiento ha recaudado durante un determinado período por concepto de derechos.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso de su saldo a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza

			<p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el cobro de derechos por ocupación de la vía pública y servicio de mercados; 2. Por el cobro de derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos; 3. Por el cobro de derechos por expedición o revalidación de licencias o permisos para anuncios publicitarios; 4. Por el cobro de derechos por licencias de edificación, reparación y restauración de fincas; 5. Por el cobro de derechos por servicios de alumbrado público; 6. Por el cobro de derechos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento; 7. Por el cobro de derechos por expedición de certificados, títulos, copias de documentos y legalización de firmas; 8. Por el cobro de derechos por servicio de panteones; 9. Por el cobro de derechos por servicio de rastro; 10. Por el cobro de derechos por servicios urbanísticos; y, 11. Por el cobro de derechos por servicios de tránsito. <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora, nos representa el total de lo recaudado por concepto de derechos y se traspasa a la cuenta de "Resultado Presupuestal del Ejercicio" para determinar si existe saldo positivo o negativo. Se presenta en los ingresos del Estado de Resultados Presupuestal.</p>
		<p>4103</p>	<p>CONTRIBUCIONES ESPECIALES.</p> <p>Esta cuenta nos muestra el importe total que el Ayuntamiento ha recaudado durante un determinado</p>

			<p>período por concepto de contribuciones especiales.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso de su saldo a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio”, al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema). <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el cobro de contribuciones especiales por concepto de aumento y mejoría específica de la propiedad. (Plusvalías); y, 2. Por el cobro de contribuciones especiales por concepto de aportaciones de mejoras al terminarse la obra pública de urbanización que la genere. <p>SALDO ACREEDOR. El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora, nos representa el total de lo recaudado por concepto de Contribuciones Especiales y se traspasa al cierre del ejercicio a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” para determinar si existe saldo positivo o negativo. Se presenta en los ingresos del Estado de Resultado Presupuestal.</p>
		<p>4104</p>	<p>PRODUCTOS. Esta cuenta nos muestra el importe total que el Ayuntamiento ha recaudado durante un determinado período, por concepto de productos.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso de su saldo a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema). <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de la enajenación de bienes

			<p>muebles e inmuebles propiedad del Municipio;</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Por las cantidades recibidas en pago, por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Municipio; 3. Por las cantidades recibidas en pago, por concepto de rendimientos de capital o productos de inversión de capital propiedad del Municipio (Intereses); 4. Por las cantidades recibidas en pago, por la explotación de cualquier naturaleza de los bienes y recursos propiedad del Municipio; y, 5. Por cualquier otro ingreso no especificado y que pertenezca a un producto. <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora, nos representa el total de lo que el Ayuntamiento ha generado como productos y se traspasa a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” para determinar si existe saldo positivo o negativo. Se presenta en los ingresos del Estado de Resultados Presupuestal.</p>
		<p>4105</p>	<p>PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES.</p> <p>Esta cuenta nos muestra el importe total que el Ayuntamiento ha recibido durante un determinado período, por concepto de participaciones.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso de su saldo a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema). <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cantidad recibida procedente del Fondo General de Participaciones; 2. Por la cantidad recibida procedente del Fondo de Fomento Municipal;

			<ol style="list-style-type: none"> 3. Por la cantidad recibida procedente del Impuesto de Tenencia y Uso de Vehículos; 4. Por la cantidad recibida procedente de Impuesto sobre Producción y Servicios; 5. Por la cantidad recibida procedente de Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos; y, 6. Por la cantidad recibida de Impuesto sobre Rifas, Loterías, Concursos o Sorteos. <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora, nos representa el total de lo recibido por concepto de participaciones, al cierre del ejercicio, dicho saldo se traspasa a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” para determinar si existe saldo positivo o negativo. Se presenta en los ingresos del Estado de Resultados Presupuestal.</p>
		4106	<p>APROVECHAMIENTOS.</p> <p>Esta cuenta nos representa el importe total que el Ayuntamiento ha recaudado por concepto de aprovechamientos.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso de su saldo a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema). <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los importes recibidos por concepto de honorarios y gastos de ejecución cobrados; 2. Por los importes recibidos por concepto de los recargos cobrados; 3. Por los importes recibidos por concepto de multas cobradas; 4. Por los importes recibidos por concepto de reintegros cobrados por responsabilidades;

			<ol style="list-style-type: none"> 5. Por los importes recibidos por concepto de donativos a favor del municipio; 6. Por el importe de las indemnizaciones que se reciben por daños a bienes municipales; 7. Por las cantidades que se reciben por la recuperación de costos por adjudicación de contratos de obra pública y adquisición de bienes; y, 8. Por los importes recibidos por cualquier otro ingreso no especificado y que pertenezca a un aprovechamiento. <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora, nos representa el total de lo que el Ayuntamiento ha recaudado por concepto de aprovechamientos, al cierre del Ejercicio se traspasa a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” para determinar si existe saldo positivo o negativo. Se presenta en los ingresos del Estado de Resultados Presupuestal.</p>
		<p>4107</p>	<p>FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y TRANSFERENCIAS POR CONVENIO.</p> <p>Esta cuenta nos representa el importe total que el Ayuntamiento ha recibido por concepto de aportaciones federales y transferencias por convenio.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso de su saldo a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema). <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cantidad recibida procedente del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FIII); 2. Por la cantidad recibida procedente del Fondo de de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales

			<p>del Distrito Federal (FIV); y,</p> <p>3. Por la cantidad recibida por concepto de aportaciones para obra convenida, procedente de transferencias Federales y Estatales.</p> <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora, nos representa el total de lo que el Ayuntamiento ha recibido por concepto de aportaciones federales y transferencias por convenio, al cierre del ejercicio se traspasa a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” para determinar si existe saldo positivo o negativo. Se presenta en los ingresos del Estado de Resultados Presupuestal.</p>
		<p>4108</p>	<p>INGRESOS EXTRAORDINARIOS (DEUDA PÚBLICA).</p> <p>Esta cuenta nos representa el importe total que el Ayuntamiento ha recibido por concepto de ingresos extraordinarios (Deuda Pública). Son cantidades recibidas procedentes de créditos otorgados o empréstitos que se contraten con las Entidades y la Federación y en su caso, con el Gobierno del Estado, así como con particulares u otra fuente de financiamiento en los términos de lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo,</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los pagos realizados de los empréstitos o Créditos otorgados al Ayuntamiento, a las instituciones bancarias o Gobierno del Estado o con quien se obtengan los préstamos; y, 2. Por el traspaso de su saldo a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema). <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por las cantidades recibidas procedentes de

			<p>los créditos otorgados por el Banco Nacional de obras y Servicios Públicos, S.A., o cualquier otra Institución de Crédito;</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Por las cantidades recibidas procedentes de los créditos otorgados por la Federación; 3. Por las cantidades recibidas procedentes de los créditos otorgados por el estado; y, 4. Por las cantidades recibidas procedentes de los créditos otorgados por particulares. <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora, nos representa el total de lo que el Ayuntamiento ha recibido por concepto de empréstitos contratados con Entidades y la Federación y en su caso con el Gobierno del Estado, particulares y otras fuentes de financiamiento. Se presenta en los ingresos del Estado de Resultados Presupuestal.</p>
		<p>4110</p>	<p>TRASPASO ENTRE ORIGENES.</p> <p>Tiene la función de cuenta puente y se crea con la finalidad de llevar el control de traspaso de recursos únicamente entre Estados de Origen y Aplicación de Recursos, dichos movimientos deben realizarse junto con el Bancario.</p> <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por las cantidades recibidas procedentes de traspasos de Origen de Recursos Propios; 2. Por las cantidades recibidas procedentes de traspasos de Origen Hábitat; 3. Por las cantidades recibidas procedentes de traspasos de Origen de Recursos FIII; 4. Por las cantidades recibidas procedentes de traspasos de Origen de Recursos FIV; 5. Por las cantidades recibidas procedentes de traspasos de Origen Obra Convenida; y, 6. Por las cantidades recibidas procedentes de traspasos de cualquier otro origen que de acuerdo a las necesidades sea creado.

			<p>SU SALDO ES ACREEDOR:</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora, nos representa el total de recursos recibidos de los diferentes fondos de referencia. Se presenta en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, en la posición de los Ingresos en el espacio de “origen de recursos”.</p> <p>Nota: La función de esta cuenta es totalmente de control para transferencias entre fondos de recursos, sus abonos no intervienen en los Controles Presupuestales, las correcciones a sus registros se realizan de manera de reclasificaciones con abonos negativos.</p>
	42		EGRESOS.
		4201	<p>SERVICIOS PERSONALES.</p> <p>Esta cuenta nos muestra el importe total que el Ayuntamiento ha pagado por concepto de gastos por servicios personales para el desarrollo de su funcionamiento administrativo.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de sueldos al personal de nómina o de base; 2. Por el pago de honorarios; 3. Por el pago de salarios a personal eventual; 4. Por el pago de prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados; 5. Por el pago de prima vacacional y dominical; 6. Por el pago de gratificación de fin de año (aguinaldo); 7. Por el pago de liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos; 8. Por el pago de remuneraciones por horas extraordinarias; 9. Por el pago de cuotas al ISSSTE; 10. Por el pago de cuotas para el seguro de vida; 11. Por el pago de gastos médicos;

			<p>12. Por el pago de cuotas al IMSS; 13. Por el pago de cuotas al INFONAVIT; 14. Por el pago de cuotas para el fondo de ahorro; 15. Por el pago de indemnizaciones por accidentes de trabajo; 16. Por el pago de gastos por defunción; 17. Por el pago del impuesto del 2% sobre nomina; 18. Por el pago de los estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño; 19. Por el pago de becas al personal sindicalizado; 20. Por el pago de vales de despensa al personal sindicalizado; y, 21. Por el pago de los bonos en efectivo; 22. Por el pago de lo relativo al Fondo de Productividad.</p> <p>SE ABONA:</p> <p>1. Por el traspaso de su saldo a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” al cierre del período del informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema).</p> <p>SALDO DEUDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y nos representa el total de lo que se gastó, por concepto de servicios personales, al cierre del ejercicio se traspasa a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” para determinar si existe saldo positivo o negativo. Se presenta en los egresos del Estado de Resultados Presupuestal.</p>
		<p>4202</p>	<p>MATERIALES Y SUMINISTROS. Esta cuenta nos muestra el importe total que el Ayuntamiento ha pagado por concepto de gastos por Materiales y Suministros necesarios para su funcionamiento administrativo.</p> <p>SE CARGA:</p> <p>1. Por la compra de materiales y útiles de oficina; 2. Por la compra de materiales de limpieza,</p>

			<p>higiene y fumigación;</p> <ol style="list-style-type: none">3. Por la compra de material didáctico;4. Por la compra de materiales y útiles de impresión y reproducción;5. Por la compra de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos;6. Por la compra de productos alimenticios para personas;7. Por la compra de alimentos para personas;8. Por la compra de productos alimenticios para animales;9. Por la compra de refacciones, accesorios y herramientas;10. Por la compra de refacciones y accesorios para equipo de cómputo;11. Por la compra de utensilios para el servicio de alimentación;12. Por la compra de materiales complementarios;13. Por la compra de material eléctrico y electrónico;14. Por la compra de plaguicidas, abonos y fertilizantes;15. Por la compra de medicinas y productos farmacéuticos;16. Por la compra de materiales, accesorios y suministros médicos;17. Por el pago de combustibles;18. Por el pago de lubricantes y aditivos para vehículos;19. Por la compra de vestuario, uniformes y blancos;20. Por la compra de prendas de protección personal;21. Por la compra de artículos deportivos;22. Por la compra de sustancias y materiales explosivos;23. Por la compra de materiales de seguridad pública;24. Por la compra de materiales de fotografía y grabación; y,25. Por cualquier otro gasto no especificado y que
--	--	--	---

			<p>pertenezca al capítulo de materiales y suministros.</p> <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso de su saldo a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema). <p>SALDO DEUDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora, nos representa el total de lo que se gastó en materiales y suministros, y al cierre del ejercicio se traspasa a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” para determinar si existe saldo positivo o negativo. Se presenta en los egresos del Estado de Resultados Presupuestal.</p>
		<p>4203</p>	<p>SERVICIOS GENERALES.</p> <p>Esta cuenta nos muestra el importe total que el Ayuntamiento ha pagado por concepto de servicios generales para su funcionamiento administrativo.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago del servicio postal; 2. Por el pago del servicio telefónico convencional; 3. Por el pago de telefonía celular; 4. Por el pago del servicio de radiolocalización; 5. Por el pago del servicio de energía eléctrica; 6. Por el pago del servicio de agua; 7. Por el pago de servicios de telecomunicaciones; 8. Por el pago de servicios de conducción de señales analógicas y digitales; 9. Por el pago de arrendamiento de edificios y locales; 10. Por el pago de arrendamiento de terrenos;

			<ol style="list-style-type: none">11. Por el pago de arrendamiento de maquinaria y equipo;12. Por el pago de arrendamiento de equipo y bienes informáticos;13. Por el pago de arrendamiento de vehículos;14. Por el pago de arrendamiento financiero;15. Por el pago de asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos;16. Por el pago de consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales;17. Por el pago del servicio de capacitación;18. Por el pago de fletes y maniobras;19. Por el pago de servicios bancarios y financieros;20. Por el pago de seguros de bienes patrimoniales;21. Por el pago de impuestos y derechos de importación;22. Por el pago de otros impuestos y derechos;23. Por el pago de diferencias por variaciones en el tipo de cambio;24. Por el pago de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración;25. Por el pago de mantenimiento y conservación de bienes informáticos;26. Por el pago de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo;27. Por el pago de mantenimiento y conservación de inmuebles;28. Por el pago de servicios de lavandería, limpieza,, higiene y fumigación;29. Por el pago de impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos;30. Por el pago de los servicios de propaganda e imagen institucional;31. Por el importe de los gastos de difusión de servicios públicos y campañas de información;32. Por el importe de las publicaciones oficiales
--	--	--	---

			<p>para difusión e información;</p> <p>33. Por el importe de las publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas;</p> <p>34. Por el importe de los gastos de ceremonial;</p> <p>35. Por el importe de los gastos de orden social y/o celebraciones oficiales;</p> <p>36. Por el pago de los gastos originados por congresos y convenciones;</p> <p>37. Por el importe de los gastos originados por exposiciones y ferias;</p> <p>38. Por el importe de viáticos nacionales;</p> <p>39. Por el importe de viáticos al extranjero;</p> <p>40. Por el importe del pago por concepto de penas, multas, accesorios y actualizaciones; y,</p> <p>41. Por el importe de otros gastos no contemplados en este capítulo del gasto y que sean servicios generales.</p> <p>SE ABONA:</p> <p>1. Por el traspaso de su saldo a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” al cierre del período del informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema).</p> <p>SALDO DEUDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora, nos representa el total de lo gastado en servicios generales, al cierre del ejercicio se traspasa a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio”, para determinar si existe saldo positivo o negativo. Se presenta en los egresos del Estado de Resultados Presupuestal.</p>
		<p>4204</p>	<p>SUBSIDIOS.</p> <p>Esta cuenta nos muestra el importe total que el Ayuntamiento ha otorgado en calidad de subsidios a terceras personas.</p> <p>SE CARGA:</p>

			<ol style="list-style-type: none"> 1. Por las cantidades entregadas como subsidios para operación; 2. Por los importes entregados para otros programas, no considerados y que sean subsidios; 3. Por los importes entregados para becas municipales; 4. Por los importes entregados para despensas Municipales; 5. Por los importes entregados para gasto social. 6. Por los importes entregados para educación y cultura; 7. Por los importes entregados como subsidios para inversión; 8. Por los importes entregados para fomento al deporte; 9. Por otros importes no considerados y que sean subsidios. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso de su saldo a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema). <p>SALDO DEUDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora, nos representa el total de lo entregado como subsidios, al cierre del ejercicio se traspasa a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” para determinar si existe saldo positivo o negativo. Se presenta en los egresos del Estado de Resultados Presupuestal.</p>
		<p>4205</p>	<p>ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.</p> <p>Esta cuenta nos muestra el importe total que el Ayuntamiento ha gastado en bienes muebles e inmuebles necesarios para llevar a cabo sus</p>

			<p>funciones.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el valor de las adquisiciones de mobiliario y equipo;2. Por el valor de las adquisiciones de equipo educacional y recreativo;3. Por el valor de las adquisiciones de bienes artísticos y culturales;4. Por el valor de las adquisiciones de maquinaria y equipo industrial;5. Por el valor de las adquisiciones de maquinaria y equipo de construcción;6. Por el valor de las adquisiciones de equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones;7. Por el valor de las adquisiciones de maquinaria, equipo eléctrico y electrónico;8. Por el valor de las adquisiciones de bienes informáticos;9. Por el valor de las adquisiciones de vehículos y equipo de transporte;10. Por el valor de las adquisiciones de equipo médico y de laboratorio;11. Por el valor de las adquisiciones de herramientas y maquinas;12. Por el valor de las adquisiciones de maquinaria y equipo para suministro de agua potable;13. Por el valor de las adquisiciones de maquinaria y equipo de imprenta;14. Por el valor de las adquisiciones de equipo de ingeniería y dibujo;15. Por el valor de las adquisiciones de equipo audiovisual;16. Por el valor de los artículos para bibliotecas y museos;17. Por el valor de los bienes muebles por arrendamiento financiero;18. Por el valor de los edificios y locales;19. Por el valor de la adquisición de terrenos; y,20. Por el valor de los bienes inmuebles por
--	--	--	--

			<p>arrendamiento financiero.</p> <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso de su saldo a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema). <p>SALDO DEUDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta, es de naturaleza deudora y nos representa el monto total de lo que el Ayuntamiento a invertido en bienes muebles e inmuebles, al cierre del ejercicio se traspasa a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” para determinar si existe saldo positivo o negativo. Se presenta en los egresos del Estado de Resultados Presupuestal.</p>
		<p>4206</p>	<p>INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>Esta cuenta nos muestra el importe total que el Ayuntamiento a invertido en acciones sociales e inversiones de obras públicas. Es importante diferenciar entre estas inversiones y lo que son las inversiones duraderas, como es la construcción de edificios, este no es gasto, es una inversión y se registra en el Activo Fijo como bien inmueble.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de la inversión realizada para el abastecimiento social de agua potable; 2. Por el importe de la inversión realizada para la infraestructura social de alcantarillado; 3. Por el importe de la inversión realizada para la infraestructura social de drenajes; 4. Por el importe de la inversión realizada para la construcción de letrinas; 5. Por el importe de la inversión realizada en la urbanización municipal; 6. Por el importe de la inversión realizada para la construcción de electrificaciones rurales;

			<p>7. Por el importe de la inversión realizada para la construcción de electrificación en colonias pobres;</p> <p>8. Por el importe de la inversión realizada para la infraestructura básica de salud;</p> <p>9. Por el importe de la inversión realizada para la infraestructura básica educativa;</p> <p>10. Por el importe de la inversión realizada para el mejoramiento a la vivienda;</p> <p>11. Por el importe de la inversión realizada para la construcción de caminos rurales;</p> <p>12. Por el importe de la inversión realizada para la infraestructura productiva rural;</p> <p>13. Por el importe de la inversión realizada correspondientes a obras en proceso capitalizables;</p> <p>14. Por el importe de los gastos indirectos; y,</p> <p>15. Por el importe de los gastos realizados por concepto de desarrollo institucional.</p> <p>SE ABONA:</p> <p>1. Por el traspaso de su saldo a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema).</p> <p>SALDO DEUDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y nos representa el total de lo gastado en obras públicas, al cierre del ejercicio, se traspasa a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” para determinar si existe saldo positivo o negativo. Se presenta en los egresos del Estado de Resultados Presupuestal.</p>
		<p>4207</p>	<p>INVERSIONES FINANCIERAS, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.</p> <p>Esta cuenta nos muestra el importe total que el Ayuntamiento ha gastado en inversiones financieras, las cuales se llevan a cabo con fines de fomento</p>

		<p>productivo social o de regulación crediticia y monetaria mediante la adquisición de toda clase de valores y concesión de créditos en general, comprende el registro de las asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados, que cubren los institutos de seguridad social, conforme al régimen establecido por disposición legal. Así como, los pagos adicionales que por dichos conceptos realicen las entidades, conforme a compromisos contractuales o de ley, tales como: los pagos de sumas aseguradas y las prestaciones económicas distintas de pensiones y jubilaciones.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por los importes de los gastos directos otorgados para realizar actividades productivas;2. Por el importe de los fideicomisos para el financiamiento de obras;3. Por los importes de las erogaciones para apoyar al sector social, con los gastos de actividades culturales, deportivas y de ayudas extraordinarias;4. Por los importes de las erogaciones para apoyar al sector social con los gastos de servicios de traslado de personas;5. Por los importes de las erogaciones para apoyar al sector social con los gastos de funerales;6. Por los importes de las erogaciones para apoyar al sector social con premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil;7. Por los importes de los donativos a instituciones sin fines de lucro;8. Por los importes de las indemnizaciones por expropiación de bienes inmuebles; y,9. Por los importes de las indemnizaciones por expropiación de bienes muebles. <p>SE ABONA:</p>
--	--	--

			<p>1. Por el traspaso de su saldo a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema).</p> <p>SU SALDO ES DEUDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y nos representa el total de lo erogado en inversiones financieras y apoyos, al cierre del ejercicio se traspasa a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” para determinar si existe saldo positivo o negativo. Se presenta en los egresos del Estado de Resultados Presupuestal.</p>
		<p>4208</p>	<p>EROGACIONES ADICIONALES.</p> <p>Esta cuenta nos representa el total de las erogaciones de gasto corriente o inversión que por su naturaleza no pudieron ser previstas durante el proceso de programación y presupuestación, tales como las erogaciones destinadas a cubrir el importe de nuevos programas complementarios a los existentes, o bien gastos que por su naturaleza no pudieron ser incluidos en los diferentes programas establecidos.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de los pagos de pensiones y jubilaciones no previstos en el proceso de programación y presupuestación; 2. Por el importe de los pagos de sumas aseguradas para sobre vivencia y rentas vitalicias no previstos en el proceso de programación y presupuestación; y, 3. Por el importe de las erogaciones adicionales de prestaciones económicas distintas de pensiones y jubilaciones, que no fueron previstas durante el proceso de programación y presupuestación. <p>SE ABONA:</p>

		<p>1. Por el traspaso de su saldo a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema).</p> <p>SU SALDO ES DEUDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y nos representa el total de las erogaciones adicionales ya sea de gasto corriente o inversiones que por su naturaleza no pudieron ser previstas durante el proceso de programación y presupuestación, al cierre del ejercicio se traspasa a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” para determinar si existe déficit o superávit. Se presenta en los egresos del Estado de Resultados Presupuestal.</p>
	<p>4209</p>	<p>DEUDA PÚBLICA.</p> <p>Esta cuenta nos representa el total de las erogaciones por concepto del pago de obligaciones financieras e intereses con los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal e instituciones de crédito, por concepto de deuda pública, derivada de la contratación de empréstitos concertados a plazos, autorizados o ratificados por el Congreso del Estado, así como los derivados de coberturas, proyectos de infraestructura de largo plazo y arrendamientos financieros especiales, adeudos de ejercicios fiscales anteriores o pasivo circulante de las dependencias y órganos administrativos desconcentrados, provisiones para cubrir el costo financiero de sus pasivos y endeudamientos para sanear las finanzas públicas.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los importes de las erogaciones por concepto de amortizaciones de las deudas públicas internas con instituciones de crédito; 2. Por los importes de las erogaciones por concepto de amortizaciones de la deuda pública gubernamental; 3. Por los importes de los intereses derivados de

			<p>la deuda pública interna con instituciones de crédito; y,</p> <p>4. Por los importes de los intereses derivados de la deuda pública gubernamental.</p> <p>SE ABONA:</p> <p>1 Por el traspaso de su saldo a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” al cierre del período de informe. (Este asiento lo realiza automáticamente el sistema).</p> <p>SU SALDO ES DEUDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta, es deudor y nos representa el total de las erogaciones por concepto de las amortizaciones realizadas como pago de deuda pública interna con instituciones de crédito, gubernamentales y de ejercicios anteriores, así como el total del pago de intereses generados, al cierre del ejercicio se traspasa a la cuenta de “Resultado Presupuestal del Ejercicio” para determinar si existe saldo positivo o negativo. Se presenta en los egresos del Estado de Resultados Presupuestal.</p>
		<p>4210</p>	<p>TRASPASO ENTRE ORIGENES.</p> <p>Tiene la función de cuenta puente y se crea con la finalidad de llevar el control de traspaso de recursos únicamente entre Estados de Origen, dichos movimientos deben realizarse junto con el Bancario.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por las cantidades que se traspasan del Origen de Recursos Propios; 2. Por las cantidades que se traspasan del Origen Hábitat; 3. Por las cantidades que se traspasan del Origen de Recursos FIII; 4. Por las cantidades que se traspasan del Origen de Recursos FIV; 5. Por las cantidades que se traspasan del Origen Obra Convenida; y

		<p>6. Por las cantidades que se traspasan de cualquier otro origen que de acuerdo a las necesidades sea creado.</p> <p>SU SALDO ES DEUDOR:</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora, nos representa el total de recursos transferidos a los diferentes fondos de referencia. Se presenta en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos en la posición de los egresos en el espacio de “aplicación de recursos”.</p> <p>Nota: La función de esta cuenta es totalmente de control para transferencias entre fondos de recursos, sus cargos no intervienen en los Controles Presupuestales, las correcciones a sus registros se realizan de manera de reclasificaciones con cargos negativos.</p>
5		<p>CUENTAS DE ORDEN. Según las necesidades de registros contables, pueden darse casos en que se requiera el manejo de cuentas de orden, razón por la que se incluyó a estas y se señala, de manera breve, parte de su teoría.</p> <p>CONCEPTO DE CUENTAS DE ORDEN. Cuentas de orden son aquellas que se abren para registrar un movimiento de valores, cuándo este no afecta o modifica el Balance de la Entidad, pero cuya incorporación en libros es necesaria para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes, establecer recordatorios en forma contable o controlar en general algunos aspectos de la administración.</p>
	50	<p>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS. En vista de que estas cuentas se llevan dentro de grupos de un sistema de partida doble, se deben de abrir siempre en grupos de dos, siendo la una correlativa de la otra y debiendo tener forzosamente movimientos y saldos compensados en todo tiempo. El saldo de una será siempre deudor y el de la correlativa, acreedor por igual cantidad. Por lo anterior existen cuentas de saldo deudor y cuentas de</p>

			orden de naturaleza acreedora.
		5001	<p>RECURSOS DE PARTICULARES EN ADMINISTRACIÓN. Esta cuenta nos representa la cantidad que el Ayuntamiento tiene en su poder, únicamente para su administración y que provienen de particulares.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por las cantidades recibidas de particulares para su administración. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el monto de las cantidades aplicadas o devueltas a sus propietarios. <p>SALDO DEUDOR. El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y nos representa la cantidad que se tiene en administración. Se presenta en el capítulo de cuentas de orden deudoras, al pie del Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p>
		5002	<p>RECURSOS FEDERALES EN ADMINISTRACIÓN. Esta cuenta nos representa la cantidad que el Ayuntamiento tiene en su poder, únicamente para su administración y que proviene de la federación para fines específicos.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por las cantidades recibidas de la Federación para su administración en un fin específico. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el monto de las cantidades aplicadas o devueltas. <p>SALDO DEUDOR. El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y</p>

			nos representa la cantidad que se tiene en administración. Se presenta en el capítulo de cuentas de orden deudoras, al pie del Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.
		5003	<p>RECURSOS ESTATALES EN ADMINISTRACIÓN. Esta cuenta nos representa la cantidad que el Ayuntamiento tiene en su poder únicamente para su administración y que proviene del Estado para fines específicos.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por las cantidades recibidas del Estado para su administración. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el monto de las cantidades aplicadas o devueltas. <p>SALDO DEUDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza deudora y nos representa la cantidad que se tiene en administración. Se presenta en el capítulo de cuentas de orden deudoras, al pie del Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p>
		5004	<p>ACTIVOS FIJOS EN ADMINISTRACIÓN. Esta cuenta nos representa el valor de los Activos Fijos que el Ayuntamiento tiene en su poder y que no son de su propiedad y solo los tiene en administración o para su uso (Bienes en comodato).</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el valor del bien que se recibe en administración. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el valor del bien al devolverse a su propietario.

			<p>SALDO DEUDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta, es de naturaleza deudora y nos representa el valor de los activos fijos que el Ayuntamiento tiene en su poder, se presenta en el capítulo de cuentas de orden deudoras, al pie del Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p>
		5005	<p>DEUDORES OBRAS POR COOPERACIÓN Y PLUSVALÍAS.</p> <p>Esta cuenta nos representa el total de lo que el Ayuntamiento tiene que cobrar por concepto de cooperaciones para obras o por las plusvalías generadas a predios de particulares en la ejecución de obras importantes.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el total del convenio donde los beneficiados se comprometen a realizar el pago. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe parcial o total de los pagos que los beneficiados realicen. <p>SALDO DEUDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta, es de naturaleza deudora y nos representa el valor de lo que el Ayuntamiento tiene que cobrar. Se presenta en el capítulo de cuentas de orden deudoras, al pie del Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p>
6			CUENTAS DE ORDEN
	60		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS.
		6001	<p>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE PARTICULARES.</p> <p>Esta cuenta nos representa la cantidad de recursos que el Ayuntamiento debe de aplicar, ya que únicamente la tiene para su administración a nombre</p>

		<p>de particulares.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el monto de las cantidades aplicadas o devueltas a sus propietarios. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por las cantidades recibidas de particulares para su administración. <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y nos representa la cantidad pendiente de aplicar a su fin específico. Se presenta en el capítulo de cuentas de orden acreedoras, al pie del Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p>
	<p>6002</p>	<p>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FEDERALES. Esta cuenta nos representa la cantidad de recursos que el Ayuntamiento debe de aplicar a nombre de la Federación, ya que únicamente se tiene para su administración.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el monto de las cantidades aplicadas o devueltas. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por las cantidades recibidas de la Federación destinadas a un fin específico. <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y nos representa la cantidad pendiente de aplicar a su fin específico. Se presenta en el capítulo de cuentas de orden acreedoras, al pie del Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p>

		6003	<p>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ESTATALES. Esta cuenta nos representa la cantidad de recursos que el Ayuntamiento debe de aplicar a nombre del Estado, ya que únicamente la tiene para su administración.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el monto de las cantidades aplicadas o devueltas. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por las cantidades recibidas del estado para su administración. <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y nos representa la cantidad pendiente de aplicar a su fin específico. Se presenta en el capítulo de cuentas de orden acreedoras, al pie del Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p>
		6004	<p>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS. Esta cuenta nos representa el valor de los activos fijos que el Ayuntamiento debe devolver ya que solo los tiene en administración o para su uso (Bienes en comodato).</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el valor del bien al devolverse. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el valor del bien que recibe en Administración. <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y</p>

			nos representa el valor de los activos fijos que el Ayuntamiento debe de devolver. Se presenta en el capítulo de cuentas de orden acreedoras, al pie del Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.
		6005	<p>OBRAS POR COOPERACIÓN Y PLUSVALÍAS DEUDORES.</p> <p>Esta cuenta nos representa el total de lo que el Ayuntamiento debe de cobrar por concepto de cooperación para obras o por las plusvalías generadas a predios de particulares en la ejecución de obras importantes.</p> <p>SE CARGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe parcial o total de los pagos que los beneficiados realicen. <p>SE ABONA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el total del convenio donde los beneficiados se comprometen a realizar el pago. <p>SALDO ACREEDOR.</p> <p>El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora y nos representa lo que el Ayuntamiento debe de cobrar, se presenta en el capítulo de cuentas de orden acreedoras, al pie del Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento.</p>

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 7º. Los servidores públicos municipales, serán responsables de las omisiones en que incurran por la falta de observancia del presente Acuerdo, haciéndose acreedores a las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Manual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Así lo acordó y firma la ciudadana Contador Público Verónica Esther Mendoza Torres, Auditora Superior de Michoacán, en la ciudad de Morelia, Michoacán, al 1 primer día del mes de octubre de 2008 dos mil ocho.

C. P. Verónica Esther Mendoza Torres.